

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de faltas nº 295/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Ángel, Sra, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YASMINA MOHAMED DRIS DE LA FALTA DE INJURIAS Y AMENAZAS QUE SE LE IMPUTABA, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CHEREZADE AL-LACH HAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 574/2009

EDICTO

**3040.-D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 574/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel Sra. Juez del juzgado de Instrucción 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas:

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A EL RHALIA EL FAHIMI TAMBIEN IDENTIFICADA COMO FAME GALIA como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones a una pena de treinta días de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de 90 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente.

Asimismo, se condena a El Rhalia el Fahimi a que indemnice a Mimon El Hammouti en la cuantía de ciento sesenta euros (160 euros) por las lesiones sufridas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUN EL HAMMOUTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

